

Los Desfalcos en los Ferrocarriles
Mejoramiento del
Control

Van pasando ya bastantes días desde que se publicó el informe pasado por el director general de los Ferrocarriles al Ministerio, en respuesta de un oficio de este sobre los desfalcos cometidos en algunas zonas, desfalcos cuyo tardío descubrimiento indicaba - a juicio del Ministerio - una deficiencia grave de la administración, y que habrían podido evitarse - según él - con la aplicación de algunas disposiciones del Reglamento de Contabilidad.

El director general contestó esos cargos, demostrando que, dentro de las disposiciones vigentes, no cabía a esa dirección ni al departamento de contabilidad, otra actitud que la observada hasta ahora.

En efecto, hace notar el director en su informe, que la ley de reorganización de los servicios de la Empresa descentralizó el control de las entradas, radicándolo en las administraciones de zona y dejando a la Dirección solo la vigilancia superior por intermedio del departamento de contabilidad.

En el estudio de estos cambios, no cupo participación alguna al actual director que, por habérsele encomendado en aquel entonces una misión del Gobierno, estaba temporalmente alejado de sus funciones, como tampoco le cupo parte alguna en la fijación del personal, quedando éste limitado a la antigua planta de empleados, de acuerdo con la opinión dominante en el Consejo de Administración.

La sección de fiscalización quedó de ese modo, disponiendo de un solo contador-visitador para atender las necesidades de toda la red, y cuando el Gobierno decretó la vigilancia del departamento de contabilidad, cosa que ampliaba enormemente sus funciones, tampoco, pudo la dirección, a pesar de las observaciones del jefe del departamento respectivo, aumentar el personal, en vista de las categóricas declaraciones del Consejo sobre la suficiencia y aún exceso del número de empleados ya existente.

Desgraciadamente, - como lo hace notar el informe - , los funcionarios de que disponía el departamento de contabilidad y la dirección para hacer efectiva su fiscalización, en vez de cumplir con sus deberes, entraron a formar parte de la combinación concertada para defraudar a la Empresa.

En resumen, según se desprende del informe del director general, en la tardía averiguación de los desfalcos de que han sido víctimas los Ferrocarriles del Estado, se ha debido al régimen establecido, que concede a la administración de zona, autonomía completa en el manejo de sus servicios y que fija una planta muy escasa de empleados para que el Departamento de Contabilidad y la Dirección puedan ejercer su control.

Desprovistos de otros medios de fiscalización, fuera del testimonio de los interventores, ha bastado que estos hayan faltado a su deber y hecho causa común con los empleados comprometidos en el fraude, para que el Departamento de Contabilidad y la Dirección General hayan sido engañados.

Para evitar estos males, el Ministro señor Concha, dictó un decreto en el que se reglamenta el control en forma que permita a la oficina central, tener en todo momento, los documentos originales y los datos necesarios para fiscalizar la contabilidad de las diversas zonas.

Por su parte, el Consejo de Administración estudia también otras medidas conducentes al mismo objeto.

Es de esperar que unas y otras disposiciones se completen y tengan por resultado una reorganización del actual sistema, que de a la autoridad central los medios indispensables para cumplir sus tareas de supervigilancia.

Los datos dados en el informe de la Dirección, señalan de una manera muy precisa donde está en nudo, y facilitan de ese modo, enormemente, la solución de este problema.

Corresponde al Consejo de los Ferrocarriles complementar la acción del Ministerio en este sentido.